



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0066201/2013

Córdoba, 10 FEB 2014

VISTO:

La prórroga de regularidad solicitada por el alumno Cristhian Javier Aldeco, matrícula 33751941, para las asignaturas Psicología Criminológica, Psicología Clínica y Técnicas Proyectivas; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º, inciso d) de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por el alumno.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

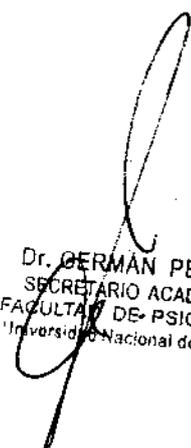
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad al alumno Cristhian Javier Aldeco, matrícula 33751941, en las asignaturas Psicología Criminológica, Psicología Clínica y Técnicas Proyectivas, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

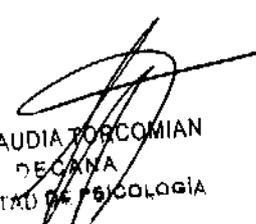
Artículo 2º: Comunicar a los Profesores Titulares y/o a cargo de las cátedras de Psicología Criminológica, Psicología Clínica y Técnicas Proyectivas.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°: 58


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA